

se ha construido en su interior. Procedencia: Segregación de la finca 895, folio 158, tomo 709, libro 20, finca registral número 1.639.

Valoración: Mitad indivisa, 7.200.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Casa de planta baja comercial y dos pisos destinados a vivienda, de superficie los bajos, 315 metros cuadrados, el piso primero, 251 metros 55 decímetros cuadrados, y el segundo, 69 metros 12 decímetros cuadrados. Además, hay construido un edificio de planta baja, compuesto de una sola nave y destinado a garaje, que ocupa una superficie de 705 metros 20 decímetros cuadrados. Todo ello ocupa parte de un solar sito en término de Salt, paraje Freixas de la Massana, de extensión 1856 metros 75 decímetros cuadrados, midiendo 42,75 metros de fachada en la calle Ramón y Cajal, números 9 y 11. Linda, en junto: Al norte, con resto de la finca de Fernando Mateu; al sur, con Bonifacio Langa López; este, con Pedro Torre Nistal, José Puig, Narciso Sanz, Domingo Aguer Morgadas y Ramón Compte Artigas, y oeste, con calle Ramón y Cajal. Procedencia: Segregación de la finca 895, tomo 709, libro 20 de Salt, folio 158, finca registral número 2.400.

Valoración: 170.336.150 pesetas.

Lote 3. Urbana.—Casa de planta baja, cubierta de tejas y superficie 120 metros cuadrados, destinada a dormitorios anexo del hotel «Garbí», enclavado en el solar de superficie 369 metros cuadrados, en término de Palafrugell, vecindario de playa de Llafranch. Lindante: Al frente, sur, en línea de 14 metros 45 centímetros, con la llamada calle Rascasa de urbanización; derecha, entrando, en línea de 27 metros 10 decímetros, con la calle Isaac Peral, número 50, de la misma urbanización; izquierda, en una línea de 25 metros 65 centímetros, con Jovita Schütte Puig; fondo, norte, en una línea de 14 metros 14 centímetros, con sucesores de S. Prats Fábregas. Finca inscrita al folio 223 del tomo 2.259 del archivo, libro 284 de Palafrugell, finca registral número 8.277-N.

Valoración: 9.140.000 pesetas.

Lote 4. Urbana.—Apartamento número 5 sito en la planta baja del bloque B del edificio o complejo llamado «Colina del Sol», del término municipal de Palafrugell, que ocupa una extensión superficial de 57 metros 14 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza al frente y galería posterior cubierta. Linda: Al este, con el piso número 4; al oeste, con portal vestíbulo, rellano de escalera y hueco del ascensor y apartamento número 6, y sur y norte, con terrenos de la comunidad de propietarios, y encima, con piso primero número 17. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y cargas o gastos, de 0,790 por 100. Finca inscrita en el folio 206 del tomo 2.788 del archivo, libro 447 de Palafrugell, finca número 7.671-N.

Valoración: Mitad indivisa, 3.428.400 pesetas.

Dado en Girona a 6 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, José Antonio Marquinez Beitia.—12.115.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 131/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra «Granada Cristal, Sociedad Limitada», en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

Primera subasta: El día 16 de abril de 1998, y por el tipo de 30.600.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 15 de mayo de 1998, con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta, el día 17 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Finca número 69.433, libro 1.095, folio 95 del Registro de la Propiedad número 3.

Local comercial en la planta baja, edificio en esta capital, calle Venezuela, sin número, con una superficie de 236 metros cuadrados, que linda, con su particular puerta de entrada: Frente, calle Uruguay; derecha, entrando e izquierda, finca de don Eugenio García Fernández; espalda, locales números 18 y 19, propiedad de don José Casares Molina y de don Miguel Cabrera Mañas, respectivamente, y cajas de escaleras, señalado con el número 1.

Tasado en 30.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—11.839.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada y doña Amalia Antonia Luis Megías contra don Manuel Benítez Melguizo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa sita en Cozvíjar y en su calle Solana, número 10. Consta de dos plantas con diferentes dependencias en cada una de ellas. Ocupa una superficie la parte edificada de 104 metros 16 decímetros cuadrados, y el resto de 101 metros 66 decímetros 6 centímetros cuadrados, a su espalda, destinados a patios y ensanches de la misma, y linda: Derecha, entrando, placeta de la Solana; izquierda, casa de don Antonio Luis Megías, y espalda, huerto de doña Ana Medina Arrebola. Finca registral número 1.535.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—12.136.

HARO

Edicto

Dona Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Covevi, Sociedad Anónima» y don Valentín Hernando Mendo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800001841196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que